INDICE ANALITICO DEL TOMO IX DE "EL CRIMINALISTA"

DEDICATORIA 7

PRÓLOGO 9

PRIMER ESTUDIO:

DON JOAQUIN FRANCISCO PACHECO EN EL CENTENARIO DEL CODIGO PENAL ESPAÑOL 11

1. *Vicisitudes de un Código secular:* Historia de la codificación penal española. El Código centenario 13
2. *Las tormentas del 48:* Los movimientos revolucionarios de la época, en Italia, Francia y España. Pellegrino Rossi y su muerte 16
3. *El autor del Código penal:* Breve biografía de Pacheco. Las Lecciones del Ateneo en 1839-1840. Electisismo. Progreso de la técnica. El liberalismo. El delito político. Los delitos religiosos. Los fines de la pena. La pena de muerte. Las penas privativas de libertad. La conveniencia de la codificación. Pacheco como autor del Código y su comentarista. Unas páginas de Derecho penal liberal 19
4. *El Código penal español de 1848:* La comisión que le prepara. El papel de Pacheco. Estructura del Código penal. Orientación. Rastros de crueldad e infamia. La "hopa" y el "birrete" del regicida. La muerte impuesta al cura Merino. La penalidad de los delitos religiosos. Otros excesos 28
5. *La apreciación crítica:* Los elogios de los escritores de la época del Código. Su influjo en Hispanoamérica 32
6. *Conclusión:* Recuerdo de un ausente en el centenario de un Código de España 33

SEGUNDO ESTUDIO:

EL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL REUNIDO EN PARIS EL AÑO 1937 35

Advertencia

1. *Debate y resoluciones sobre la cuarta cuestión: "legalidad de los delitos":* El principio *nullum crimen, nulla poena sine lege* y la cuestión de la analogía. El *rapport géneral* de Donnedieu de Vabres. El debate. Conclusiones aprobadas 37
2. *Debate y resoluciones sobre la segunda cuestión, referente a las comunicaciones entre los Estados, de los antecedentes judiciales de los delincuentes* 40
3. *Debate y resoluciones sobre la primera cuestión: protección de la paz internacional:* El *rapport géneral* de Pella. Las discusiones. La intervención de Ruiz Funes. Más oradores y el resumen de Pella. Intervención nuestra. Las conclusiones 11
4. *Debate y resoluciones sobre la cuarta cuestión, referente a las garantías de la defensa* 45
5. *Debate y resoluciones sobre la quinta cuestión, referente al control judicial en la ejecución de las penas y las medidas de seguridad:* El *rapport géneral* de Magnol. El debate. Intervención nuestra. Las conclusiones 47
6. *Sesión de clausura:* Los oradores. Unas palabras patrióticas y liberales de Roux 50

TERCER ESTUDIO:

TERRORISMO 53

I. — ANTECEDENTES 53

1. *El asesinato del rey de Yugoeslavia y del ministro Barthou:* La conmoción internacional. Enérgicos discursos. La humillación de Hungría 53
2. *Las conferencias internacionales de Derecho penal:* Intentos de definir el terrorismo en las conferencias de París (1931) y Madrid (1933) 56
3. *El memorándum Laval:* Un proyecto reaccionario. La conferencia de Copenhague de 1935 57
4. *La represión del terrorismo ante la Sociedad de las Naciones:* El proyecto de 1935. El segundo de 1936. El tercer proyecto de 1937 de la comisión de peritos 58
5. *La participación de España:* Los representantes españoles en las comisiones anteriores 58
6. *La delegación española en la conferencia internacional para la represión del terrorismo, de noviembre de 1937:* Las limitaciones de actuación en orden a liberalizar el convenio 59

II. — EXPOSICIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS 60

A) *Primer convenio* 61

7. *Trabajos de las sesiones plenarias:* El presidente y su mala dirección 61
8. *El debate de totalidad:* Mi discurso sobre la definición de terorismo y la necesidad de no basarla en el móvil. El derecho extradicional. El segundo convenio sobre el tribunal internacional. Mi parecer en nombre de España 61
9. *Debate sobre los artículos 1º y 2º:* Oposición a que el concepto de terrorismo figurara en el preámbulo. La definición del artículo 1º. Enmiendas de Sasserath y de Carton de Wiart. Fracaso de la primera e inmerecido triunfo de la segunda. La propuesta yugoeslava de referirse al "orden público". Objeciones de Delaquis y nuestra, y rechazo de la referencia al "orden público". La monstruosidad de penar la tentativa de un acto preparatorio, rechazada 64
10. *Debates sobre el artículo 3º:* Nuestro criterio sobre instigación y el éxito de suprimir la falsa clase de instigación privada. 68
11. *Debates sobre los restantes artículos:* Marcha rápida. Nombramiento del Comité de Redacción 68
12. *Sesiones del Comité de Redacción:* La índole secreta. Las abundantes intervenciones de Gran Bretaña. Las definitivas correcciones en el artículo 1º. Otras consideraciones ... 69
13. *Principales modificaciones introducidas en el proyecto:* Artículo 1º. Artículo 2º. Artículo 3º. Artículo 4º. Artículo 5º. Artículos 6º al 11. Artículo 12. Artículo 13. La obstinación inglesa y la referencia a los explosivos. Artículos 14 al 29 70

B) *Segundo convenio:* El Tribunal Penal internacional. Un convenio que no entrará en vigor. Una breve intervención nuestra 73

III. — ACTA FINAL Y POTENCIAS QUE HAN SUBSCRIPTO LOS CONVENIOS 74

Los firmantes del acta final. Los no firmantes. Los firmantes del primer convenio. Los que subscribieron el segundo 74

CUARTO ESTUDIO:

LA REFORMA PENAL EN VENEZUELA 75

I. — MI INTERVENCIÓN EN LA REFORMA PENAL VENEZOLANA 77

1. *Advertencia* 77

2. *Solicitud de opinión:* Una carta del ministro de Relaciones Interiores de Venezuela y mi respuesta 77

3. *Lecciones universitarias y creación del Instituto de Estudios penales:* El curso del año 1948. Proyecto de creación del Instituto 80

a) Planeamiento y antecedentes 81

b) Motivaciones 83

c) Título y finalidad 84

d) Organización del Instituto de Estudios Penales 85

a') Disciplinas que han de cursarse 85

b') Inscritos 85

c') Pruebas y diplomas 86

d') Curso de especialistas penitenciarios 86

e) Conclusiones 87

4. *Delimitación de mi papel en la reforma del Código penal:* Mis preocupaciones ante el proyecto de la Comisión Codificadora Nacional. Mi deseo de participar como mero "asesor técnico", sin voto. El nombramiento para la nueva comisión encargada de informar sobre aquel proyecto. Incidencias. Frustración de mi plan. Cómo se hizo el trabajo 87

5. *La reforma de la ley de vagos y maleantes:* La campaña de prensa y la alarma de la opinión pública ante atracos y otros crímenes. Redacción del proyecto sobre sujetos peligrosos (vagos, maleantes y temibles) 91

6. *Mi labor en Venezuela en 1948:* Resumen de tareas emprendidas y realizadas 92

a) Curso universitario 93

b) La reforma del Código penal 93

c) Ley de vagos y maleantes 93

d) La labor legislativopenal que resta 94

e) El Instituto de Estudios Penales 94

PRIMERA PARTE: LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL VENEZOLANO 94

I. — *Declaración previa a los miembros de la Comisión* 94

Un documento leído 95

A) Mi papel de mero "comentarista técnico" 95

B) Juicio de los trabajos de la comisión y apreciación sobre el modelo elegido para el proyecto 96

C) Reparos sobre algunos puntos 98

D) Fuentes elegidas por nosotros 99

E) Un Código para Venezuela y compuesto por venezolanos 100

Insólitas consecuencias de la lectura de mis propósitos entre venezolanos. Una renuncia inmotivada 100

La labor que logramos hacer 100

II. — *Exposición de Motivos de la nueva redacción del proyecto de Código penal venezolano* 102

a) Observaciones sobre el Proyecto de la Comisión Codificadora 102

1. *Planteamiento de nuestro criterio:* Un "contraproyecto". Fuentes elegidas 102

2. *La índole nacional de un Código:* Error ahora de escoger como modelo para copia, un Código penal italiano. Justificación de haberlo hecho antes. Imposición de una ley extraña. No se aclimataría la obra importada acudiendo a los "Comentarios" italianos 102

3. *Motivaciones técnicas:* Defecto del Código fascista. Inmotivadas supresiones de la comisión codificadora venezolana. Necesidad de revisar lo hecho y de huir de palabras rebuscadas 105

4. *El aspecto político:* Acierto de elegir en 1897 el modelo liberal del proyecto italiano de la época. Error de continuar hoy buscando inspiración en el Código fascista. El Código de Rocco protegía un régimen totalitario. No se enmienda la orientación por leves correcciones en el texto. Demostración del carácter fascista del Código italiano de 1930. Los comentaristas de Italia a tono con su régimen 108

b) Fuentes y sistema de la parte general del nuevo proyecto 112

5. *Las fuentes elegidas:* El positivismo definitivamente cancelado. Necesidad de atender a la cultura nacional. Conservación en cuanto ha sido posible del Código penal venezolano hoy vigente. Presencia de los más modernos Códigos de Europa. Atención a los proyectos venezolanos, sobre todo al de José Rafael Mendoza 112
6. *El plan:* Es preciso comenzar por el tratamiento de la ley penal y legislar sobre el delito antes que sobre la pena. Necesidad de articular con extensión las medidas de seguridad. La responsabilidad civil se mantiene casi idéntica a como está en el Código venezolano de 1926 118
III. — *Articulado del anteproyecto de Código Penal* 120
Libro Primero: Disposiciones generales sobre los hechos punibles, los delincuentes, las penas y las medidas de seguridad 120
Título I: De la aplicación de la ley penal 120
Título II: De la imputabilidad y culpabilidad 123
Título III: Del hecho punible y de la justificación 126
Título IV: De las circunstancias del hecho punible 127
Título V: De la reincidencia, habitualidad y peligrosidad .. 129
Título VI: De la tentativa 130
Título VII: De los autores y participantes 131
Título VIII: De la concurrencia de hechos punibles 132
Título IX: De las penas 133
Capítulo I: Diversas clases de penas 133
Capítulo II: Ejecución de la pena 137
Capítulo III: Aplicación de la pena 139
Capítulo IV: Remisión condicional de la pena y libertad condicional 141
Título X: De la extinción de la acción penal y de la pena 144
Título XI: De las medidas de seguridad 148
Capítulo I: Disposiciones comunes a las medidas de seguridad 148
Capítulo II: Las medidas personales de seguridad en especie 150
Capítulo III: Medidas patrimoniales de seguridad 153
Título XII: De la responsabilidad civil 154
IV. — *Estado actual* 158
SEGUNDA PARTE: EL PROYECTO DE LEY SOBRE SUJETOS PELIGROSOS (VAGOS, MALEANTES Y TEMIBLES) 160
I. *Preliminares* 160
La vieja ley de vagos y maleantes. Sus defectos. El texto de ella (por nota). Creencia de que en esa ley estaba el instrumento para luchar contra la creciente criminalidad. El ¡alto! a tan falso supuesto. La comisión para reformar la ley 160
II. — *Exposición de Motivos del Anteproyecto* 169
Introducción 169
1. *Antecedentes venezolanos de la presente ley* 169
2. *Las leyes vigentes en Europa e Hispanoamérica* 171
El Estado peligroso anti y postdelictivo 175
3. *La tesis unitaria y utilidad diferenciativa* 175
4. *La peligrosidad sin delito* 177
Motivaciones de la presente ley sobre vagos, maleantes y temibles 177
5. *Sistema* 177
6. *Se trata de una ley "no" penal* 178
7. *El menor no es sujeto peligroso* 178
8. *Indices de peligrosidad* 179
9. *Declaración de peligrosidad* 181
10. *Medidas correccionales, preventivas y eliminatorias* 183
11. *Medidas correccionales* 184
12. *Medidas educativas y curativas* 185
13. *Medidas precautorias* 186
14. *Medidas accesorias* 187
15. *Medida eliminadora* 188
16. *Jurisdiccionalización* 189
17. *Aplicación de las medidas* 190
18. *Libertad condicional y extinción de todo tratamiento* 191
19. *El procedimiento* 193
20. *El juez y los tribunales de prevención social* 193
21. *El sistema procesal creado* 194
22. *Apelación* 196
23. *La actividad del juez aun después de publicada su decisión* 197
24. *Preceptos transitorios y cláusula derogatoria* 198

III. — LEY SOBRE SUJETOS PELIGROSOS (VAGOS, MALEANTES Y TEMIBLES) 198
Título I: Disposiciones preliminares 198
Título II: Estados peligrosos y medidas preventivas y correccionales 199
Capítulo I: Categorías indiciarias de peligrosidad 199
Capítulo II: Medidas correccionales, preventivas y eliminatorias 202
Título III: Aplicación de las medidas preventivas, correccionales e inocuizadoras 205
Título IV: Procedimiento 207

IV. — *La acogida en la prensa y los trabajos parlamentarios* .. 210
1. *Los comentarios de los periódicos:* Artículos en pro y en contra. Objeciones infundadas 210
2. *Un informe favorable de la Comisión de Senadores:* Primera y segunda discusión. El discurso elogioso del senador Mestre Fuenmayor 212
3. *Algunas enmiendas:* Correcciones y añadidos. ¿Erratas o modificaciones? 213
4. *La tercera discusión y los reparos del anterior apologista.* El "mundo circundante". El peligro de emplear palabras demasiado transidas de una tendencia. Descubrimiento tardío 214
5. *Aprobación del Senado y disolución del Congreso* 216

QUINTO ESTUDIO:

COMENTARIO A UNA SENTENCIA EN VICEVERSA .. 217

I. — *Texto de una sentencia falangista:* Un ejemplo entre muchos. Copia de la sentencia 219

II. — *Los hechos y el cumplimiento del fallo* 227
1. *Hombres refugiados* 227
2. *Penas cumplidas e indultos* 228

III. — *Comentarios* 229
3. *Comento innecesario* 229
4. *Extraídos que no extraditados* 229
5. *Un decreto francés cumplido* 231
6. *Una rebelión a la inversa* 232
7. *Las agravantes* 234
8. *Penas de muerte contra lo dispuesto en tratados* 234

IV. — *Conclusión* 235
9. *Otros casos:* Otros asesinatos judiciales 235
10. *Represión sin proceso:* La feroz matanza del "Pozo Fumeres" en Asturias. Una respuesta del Foreing Office. La voz acusadora 236

SEXTO ESTUDIO:

PUBLICACION DE CARTA PRIVADA SIN LICENCIA DEL AUTOR 239

Aclaración a una carta particular y el problema de publicarla sin que el autor lo autorice 241

Lo dicho por mí en una carta privada. Motivos de la necesaria rectificación. La *propiedad de la carta.* El dueño del *contenido.* Innecesario e indebido uso de misiva particular. El posible *perjuicio.* Una disposición del Código penal argentino. Los comentaristas del artículo 155. La importancia del asunto 241